



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- Dirección General de Cultura -
- Servicio de Acción Cultural -



En relación con la petición formulada a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte - Dirección General de Cultura - acogiéndose a la Orden ECD/79/2017, de 9 de junio (B.O.C de 20 de junio), **Subvenciones para la realización de actividades y proyectos culturales, - MODALIDAD F - Entidades Locales - Ayudas para la realización de actividades culturales** - se han apreciado los siguientes defectos formales, y de acuerdo al artículo 7.4 "recibidas las solicitudes, el órgano instructor verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna de ellas carece de datos requeridos o la documentación que se acompaña es defectuosa o incompleta, se requerirá al interesado, a través del tablón de anuncios de la Dirección General de Cultura, (calle Vargas, nº 53, 1ª planta, Santander), para que en el **plazo máximo de diez días hábiles**, subsane su solicitud, con apercibimiento de que se le tendrá por desistido si así no lo hiciera, previa resolución dictada en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre."

Por lo que se requiere a los solicitantes presenten la documentación, que se relaciona en el ANEXO I.

Santander, 20 de julio de 2017

El Jefe de Servicio de Acción Cultural,

Fdo. Jesús Fco. Rodríguez Leal.

El presente documento ha sido expuesto en el
tablón de anuncios de la Consejería de Educación,
Cultura y Deporte, por un plazo de 10 días,
desde el día 20 de julio, hasta el día 30 de julio.

Santander, a 20 de Julio 2017

- Dirección General de Cultura -

ANEXO I - REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD ORDEN ECD/79/2017
MODALIDAD F - ENTIDADES LOCALES
AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

El presente documento ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por un plazo de 15 días, desde el día 20 de julio de 2017.

Santander, a 20 de julio 2017

J. Rodríguez Leal

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF NIF	ARTº. 5 - O/ECD/79/2017 MODALIDAD F
6	TORRELAVEGA	P3908700B	Artº. 5. - 4.a.2
7	RIBAMONTAN AL MAR	P3906100G	Artº. 5. - 4.a.2
12	NOJA	P3904700F	Artº. 5. 4.a.1 - 4.a.2. - 4.a.3 - 4.a.4 - 4.a.5 - 4.a.6 - 4.a.7
13	SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	Artº. 5. 4.a.1 - 4.a.2. - 4.a.3 - 4.a.4 - 4.a.5 - 4.a.6 - 4.a.7
14	AMPUERO	P3900200A	Artº. 5. 4.a.2 - 4.a.6 - 4.a.7
15	LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	Artº. 5. - 4.a.2
17	VALDERREDIBLE	P3909400H	Artº. 5. 4.a.1 - 4.a.2. - 4.a.3 - 4.a.4 - 4.a.5 - 4.a.6 - 4.a.7
18	CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	Artº. 5. - 4.a.2 - 4.a.7
19	JUNTA VECINAL DE REQUEJO	P3900259G	Artº. 5. - 4.a.2 - 4.a.7
20	COLINDRES	P3902300G	Artº. 5. 4.a.1 - 4.a.2. - 4.a.3 - 4.a.4 - 4.a.5 - 4.a.6 - 4.a.7
21	CASTRO URDIALES	P3902000G	Artº. 5. 4.a.2. - 4.a.7
22	CASTRO URDIALES	P3902000G	Artº. 5. 4.a.2. - 4.a.7

Santander, 20 de julio de 2017

El Jefe de Servicio de Acción Cultural,

J. Rodríguez Leal

Fdo. Jesús Fco. Rodríguez Leal.